



Carrera 3 A N° 8-24 Barrio Las Malvinas
Telefax. 5769197
J01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Jagua de Ibirico-Cesar- Doce (07) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia. DECLARATIVO
Demandante. LUIS FERNANDO VERGARA MENDOZA
Demandado. SEGURO DE VIDA SURAMERICANA
Rad. 204004089001-2021-00300-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora para continuar con la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese como fecha para la continuación de la audiencia del Art. 372 del C.G.P, el día veintiocho (28) de febrero de 2023 a las 03:00 PM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecho 07/02/2023

Se notifica por estado No. 013

del 02/07/2023

A: _____

El Secretario 